



LA INFRASCRITA SECRETARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ EL RODEO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL ACTA NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTITRÉS QUE EN SU PUNTO CUARTO DICE: - - - - -

ACTA NÚMERO: 17-2023 (DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTITRÉS). En el Municipio de San José EL Rodeo, Departamento de San Marcos, cuando son las once horas con quince minutos del día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE ABRIL** del año dos mil veintitrés, constituidos en el Despacho Municipal de la Municipalidad de San José El Rodeo, para llevar a cabo la Sesión Pública, Ordinaria, presidida por el Señor Alcalde Municipal Ciudadano Crysthian Omar Escobar Angel, Alcalde Municipal, Albid Idrail Escobar Socobal, Concejal primero, Claudino Cruz de León Ochoa, Concejal Segundo, Yener Ovidio Orozco Fuentes, Concejal Tercero, Álvaro Aguilar Ortiz, Concejal Cuarto, Manuel Emilio Hernández Sánchez, Sindico Primero, Luis Eduardo Gómez, Sindico Segundo, y Blanca Rosa Pérez López, Secretaria Municipal que **CERTIFICA:** para dejar constancia de lo siguiente: - - -

CUARTO: APROBACIÓN INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO ACUERDO A-028-2021. El Honorable Concejo Municipal del Municipio de San José El Rodeo, departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que en Acuerdo número A-028-2021, de fecha trece de julio del año dos mil veintiuno fue aprobado por el Contralor General de Cuentas El Sistema Nacional de Control Interno Municipal -SINACIG- El cual es el conjunto de objetivos, responsabilidades, componentes y normas de control interno para obtener seguridad en el cumplimiento de los objetivos fundamentales, de las entidades fiscalizadas por la Contraloría General de Cuentas. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Especializada fue creada y aprobada en el punto décimo segundo del acta de Concejo Municipal 10-2022 de fecha nueve de marzo del año dos mil veintidós, la cual ha tenido como función principal, iniciar con el proceso preparatorio y preliminar requerido para la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- en cada una de sus componentes y cuya evaluación y análisis y revisión de los diversos mecanismos, políticas y procesos de control interno municipales, a la luz de la nueva política propuesta por la Contraloría General de cuentas. **CONSIDERANDO:** Que Son atribuciones del Concejo Municipal: a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal en base a lo considerado y en el uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad de sus miembros. **ACUERDA: 1º.)** Aprobar y autorizar en seguimiento a las acciones del SINAGIC, lo siguientes



instrumentos: **a)** Matriz de Evaluación de Riesgo, **b)** Mapa de Riesgo, **c)** Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo, **d)** Informe Anual de Control de Riesgo. **2°.)** Girar instrucciones a la Encargada De la Unidad de Acceso a la información Pública UAIP, para que publique en la página web de la Municipalidad de San José El Rodeo, dichos instrumentos con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo A-028-2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas. **3°.)** Certifíquese y notifíquese a donde corresponde para efectos posteriores. Aparecen firmas ilegibles de: Crysthian Omar Escobar Angel, Alcalde Municipal, Albid Idrail Escobar Socobal Concejal Primero, Claudino Cruz de León Ochoa Concejal Segundo, Yener Ovidio Orozco Fuentes Concejal Tercero, Alvaro Aguilar Ortíz, Concejal Cuarto, Manuel Emilio Hernández Sánchez Sindico Primero, Luis Eduardo Gómez Sindico Segundo, y Blanca Rosa Pérez Secretaria Municipal. - - -

Y, PARA LOS USOS LEGALES QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ EL RODEO, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. - - - - -


Blanca Rosa Pérez López
Secretaria Municipal.




Crysthian Omar Escobar Angel.
Alcalde Municipal.

